
	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>		
	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	CÓDIGO: 180	
		VERSIÓN: 1	FECHA:

**LINEAMIENTOS MINIMOS A INCLUIR EN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS, INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y OBRA PÚBLICA.**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 593 expedido el 24 de abril de 2020 por el ministerio del interior, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, en su artículo 3. Garantías para la medida de aislamiento, que los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en algunos casos o actividades dentro de las cuales se destacan:

*“18. La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas.*

*19. La ejecución de obras de construcción de edificaciones y actividades de garantía legal sobre la misma construcción, así como el suministro de materiales e insumos exclusivamente destinados a la ejecución de las mismas.*

*20. La intervención de obras civiles y de construcción, las cuales, por su estado de avance de obra o de sus características, presenten riesgos de estabilidad técnica, amenaza de colapso o requieran acciones de reforzamiento estructural.”*



Los Decretos No. 539 y No. 593 de 2020 establecen que el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, el cual, mediante Resolución No. 666 del 24 de abril del 2020 y Resolución No. 682 de 2020 adoptan los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que la Administración Municipal como ente designado para vigilar y controlar el cumplimiento del protocolo general de bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el cual, cada sector, empresa o entidad deberán realizar y adaptar a su actividad, definiendo las estrategias y lineamientos para los procesos de higiene y protección en el trabajo, elabora esta guía mencionando los aspectos mínimos a incluir para toda aquella persona natural y/o jurídica cuyo objeto sea la ejecución de obras de construcción de edificaciones nuevas, infraestructura de transporte y obra pública, aclarando que la elaboración y aplicación de dichos protocolos son responsabilidades a cargo del empleador o contratante y del trabajador.

Los aspectos mínimos a incluir son los siguientes:

**1. Lavado de manos:**

- Con el fin de garantizar la disponibilidad de insumos como toallas desechables, jabón y alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%.

	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>		
	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	CÓDIGO: 180	
		VERSIÓN: 1	FECHA:



- Se requiere disponer de áreas comunes y puntos para lavado frecuente de manos, por lo cual, incluir esquema o plano localizando de estos puntos o zonas en obra.
- Allegar formato, cronograma o documento modelo en el cual se consigne las horas de lavado de manos, las cuales debe ser mínimo cada 3 horas, especificar medidas que garanticen que personal que se encuentre operando maquinaria pueda realizarlo y como llevará el registro en esta situación.
- Establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol del lavado de manos.
- Plantear acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
- Especificar la técnica de lavado de manos a implementar cuando las manos estén visiblemente sucias, visiblemente limpias e incluir que recordatorios y capacitaciones va a implementar para garantizar una correcta ejecución de la técnica.

## 2. Distanciamiento físico:

- Es necesario controlar el aforo de trabajadores en el lugar de trabajo y garantizar al menos 2 metros de distancia de los demás trabajadores, por lo cual, se requiere aportar información respecto al número de personas que realizarán trabajo presencial, así como en trabajo remoto o en casa, incluir nombres, dirección de residencia, horario de trabajo, edad, número de identificación, ARL, EPS e identificar si pertenece a persona de alto riesgo.
- Restringir a más de un trabajador en los vehículos operativos.
- Especificar medidas a implementar para evitar el intercambio físico de documentos de trabajo, como planos, órdenes, fichas técnicas y demás.
- Plantear protocolos de atención de supervisores (si aplica), proveedores, transportadores e interventores (si aplica), garantizando el menor contacto físico.
- Allegar modelo de sectorización de áreas o actividades, estableciendo barreras físicas o mediante delimitación de espacio, asegurando la distancia mínima entre personas (2 metros para tener grupos aislados).
- Establecer protocolo de ingreso a almacén, funcionamiento, entrega de materiales, insumos o herramientas por parte de almacenista a trabajadores, e higienización de las mismas después de la entrega.

## 3. Elementos de Protección Personal (EPP) para prevención del COVID-19:



- Especificar cantidad y localización dentro de la obra de los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
- Relacionar en un formato la información del trabajador, actividades que desarrolla y elementos a requerir para la prevención del contagio del virus.
- Siendo responsabilidad del empleador entregar los EPP, garantizar su disponibilidad y recambio, de acuerdo a información suministrada en el inciso anterior.
- De proponer EPP no desechables, aclarar o incluir documento a implementar donde se registre fecha, hora y responsable de su lavado y desinfección, así como su lugar de almacenamiento garantizando que este solo sea de uso personal.

	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>		
	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	CÓDIGO: 180	
		VERSIÓN: 1	FECHA:

- Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales, por lo cual, es necesario disponer de zonas de vestier, las cuales deben estar delimitadas e identificadas, incluir esquema o plano localizando estas zonas.
- Aportar formato de registro de entrega de EPP, el cual debe incluir nombre de trabajador, fecha, actividad que desarrolla, código o rotulo de cada EPP y firma, así como garantizar que estos elementos solo sean de uso personal.
- Especificar técnica de uso, disposición, puesta y retiro de tapabocas, así como los métodos de divulgación para garantizar una correcta ejecución de la técnica, incluir como se realizará este procedimiento si el trabajador lo requiere una vez se encuentre operando.
- Especificar y localizar puntos de disposición final de tapabocas utilizados y retirados, incluir como será el manejo de estos elementos una vez el trabajador se encuentre operando.

#### 4. Limpieza y desinfección:

- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de las herramientas de trabajo tanto para herramienta eléctrica y manual, definir el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable y EPP a emplear, incluir procedimiento para después de cada uso y al finalizar la jornada laboral.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de la dotación de trabajo (botas, cascos, guantes, overoles, protectores visuales y auditivos, definir el procedimiento, la frecuencia (mínimo antes y después de la labor), los insumos, el personal responsable y EPP a emplear.
- Establecer un procedimiento de limpieza externa y desinfección diario de maquinaria amarilla previo al inicio de la jornada laboral y posterior a su finalización con productos de desinfección doméstico o industrial, definir el personal responsable y EPP a emplear.
- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de áreas de campamento, almacenamiento de maquinaria, de herramientas de trabajo individual, comedores, unidades sanitarias (fijos o portátiles), Locker, almacenamiento de materiales de construcción, áreas administrativas, área de descanso, entre otros lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable y EPP a emplear.
- Establecer protocolo de desinfección de partes comunes de contacto de maquinaria pesada como sillas, volantes, tablero, botones, manijas, cinturones y palanca de cambios, definir horarios y/o frecuencia, así como quién será el responsable o encargado de su ejecución.
- Definir horarios y/o frecuencias de limpieza de bodega o almacén, especificar quien será el responsable o encargado de su ejecución.
- Establecer protocolos de recepción, limpieza y desinfección de equipos, insumos o material de obra, incluir desde la llegada hasta su almacenamiento.
- Incluir registro del personal encargado de la limpieza y desinfección, así como los insumos (gafas monogafas, guantes, delantal y tapabocas) que garanticen que el proceso se realice de manera segura.
- Especificar procedimiento de desinfección y limpieza de las áreas de contacto de los equipos o elementos de uso general (manijas, barandas, grifos, etc.) entre cada persona que lo utiliza.
- Establecer un procedimiento para el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección una vez termine sus labores, incluir plan de capacitación para ellos.

	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>		
	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	CÓDIGO: 180	
		VERSIÓN: 1	FECHA:



- Definir horarios y/o frecuencias de limpieza y desinfección de elementos como escobas, trapos, baldes, esponjas, etc., así como quién será el responsable o encargado de su ejecución.
- Relacionar insumos químicos a emplear, así como especificar naturaleza y dosis.
- Incluir registro e información del personal o cuadrilla designada para la constante limpieza y desinfección de equipos de uso común, como llanas, reglas, baldes, montacargas, carretillas, palas, compactadoras, etc.

#### **5. Manipulación de insumos o productos y medidas generales:**

- Garantizar que su(s) proveedor(es) de insumos, productos y/o materiales se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Especificar qué medidas va a implementar para garantizar la prevención de la contaminación de la cabina de la maquinaria.
- Indicar proceso de tanqueo de maquinaria, garantizando su ejecución de manera segura y mitigando riesgos de contagio.
- Establecer protocolos de entrega, carga y descarga de materiales, incluir planilla o formato donde se reporte información de cada trabajador involucrado y persona externa, fecha y hora.
- Especificar medidas para garantizar condiciones de calidad e higiene durante el almacenamiento de insumos, productos y/o materiales.
- Establecer protocolos y medidas de autocuidado, especificar mecanismos de divulgación. Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.
- Establecer medidas que deben adoptar los trabajadores al salir de la vivienda, al regresar de la vivienda y al convivir con una persona de alto riesgo, incluir mecanismos de socialización y recordatorio para la implementación de estas.

#### **6. Medidas que se deben garantizar en obras y otros espacios:**



- Allegar un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) que plantee las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la construcción, este plan debe incluir la información del proyecto, descripción de las actividades a ejecutar, riesgos asociados a estas actividades, las etapas de construcción, los horarios de trabajo, el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria, los protocolos de higiene, la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra, plan de capacitación, los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra, las estrategias de socialización del PAPSO y la carta de compromiso firmada por el director de obra, la interventoría y/o la supervisión de obra, que asegure la implementación del PAPSO. Este plan debe ser ejecutado por el director, supervisor o ejecutor de la obra.
- Se requiere definir un espacio al interior de la obra destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología, por lo cual, incluir esquema o plano localizando esta área de salud en el lugar de ejecución de la obra y detallar con qué elementos va a contar

	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>		
	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	CÓDIGO: 180	
		VERSIÓN: 1	FECHA:

(como mínimo un lugar para sentarse, tapabocas desechables, gel antibacterial, alcohol e instrumentos de primeros auxilios que incluyan la identificación y atención de síntomas).

- Indicar que mecanismos o formatos va a implementar para documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en obra.
- Para los contratistas (si aplica), establecer si los EPP serán suministrados o se les solicitará llevar consigo, indicar que medios propone para su vigilancia.
- Para los contratistas (si aplica), establecer un plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo como medida de contención para sitios de construcción contaminados o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio.
- Allegar formato, registro o documento modelo donde se relacione información del trabajador y ausencias por gripe o COVID-19 por áreas, de esta manera establecer si la obra debe entrar a cuarentena.
- Determinar mecanismos de apoyo emocional a las personas trabajadoras y sus familias en caso de un posible contagio.
- Establecer medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.
- Establecer y detallar métodos de evaluación de riesgos de contagio e impacto.
- Establecer medidas y un protocolo de ingreso a la obra, incluir evaluación de síntomas o posibles riesgos de contagio, toma de temperatura, que hacer en caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, medidas para garantizar el correcto uso y desecho de los EPP.
- Establecer medidas y un protocolo para la salida de la obra, incluir como garantiza la disposición de tapabocas para su uso en medios de transporte público para sus trabajadores (si aplica).
- Especificar qué medidas implementará para garantizar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas, de requerirse compartirlas incluir precauciones de limpieza de estas.
- Indicar medidas a implementar para el uso de cubiertos o vasos de uso individual, microondas y neveras.
- Establecer medidas de llegar a presentarse un caso positivo en la obra respecto a los overoles y la ropa de trabajo de todos los posibles contactos.
- Se requiere disponer de un lugar seguro para la recepción de insumos, equipos y material para su posterior desinfección, por lo cual, incluir esquema o plano localizando de estos puntos o zonas.
- Especificar protocolo para la recepción de documentos en obra.
- Especificar procedimiento para la entrega de equipos, implementos o maquinaria, al finalizar la jornada laboral y antes si se requiere.
- Establecer y detallar medidas de mitigación / crisis.

**7. Medidas generales que deben adoptar los líderes de obra (director, interventor y/o, supervisores):**

	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>		
	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	CÓDIGO: 180	
		VERSIÓN: 1	FECHA:



- Especificar los canales dispuestos para el líder de obra para informar, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias, medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Detallar mecanismos del líder de obra para fomentar y promover política de lavado de manos obligatoria, distanciamiento social y el no presentarse al trabajo si se presentan síntomas respiratorios.
- Establecer mecanismos de divulgación de las medidas de prevención de riesgos a los empleados, contratistas (si aplica) y personal de servicios tercerizados (si aplica).
- Incluir registro o información detallando grupos de trabajo para adelantar la obra, turnos en los comedores y casinos, u otros espacios comunes, de manera que siempre permanecen juntos los mismos.
- Establecer un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, incluir plan de capacitaciones en torno a este.
- Especificar qué medidas sancionatorias propone para trabajadores de obra que incumplan medidas de control.

#### **8. Manejo de residuos:**

- Especificar plan de capacitaciones al personal respecto al procedimiento a implementar para el manejo de los tipos de residuos generados en el desarrollo de la obra.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color blanca que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa negra, se requiere indicar la frecuencia de recolección y días de almacenamiento hasta disposición final e incluir esquema o plano donde se localizarán estos recipientes.
- Definir horarios y/o frecuencias de limpieza y desinfección de contenedores, así como quien será el responsable o encargado de su ejecución.

#### **9. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio:**

- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- Incluir formato de registro de toma de temperatura de todos los trabajadores utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador.
- Incluir formato en el cual se informe si el personal presenta síntomas de gripa, realizando el registro de la información al ingreso y salida del turno por trabajador.
- Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.

	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>		
	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	CÓDIGO: 180	
		VERSIÓN: 1	FECHA:



- Establecer canales de comunicación a través de los cuales, se pueda informar de manera eficaz y eficiente en caso que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias y a quién debe contactar si cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada.
- Establecer plan de capacitación para todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, incluir información general relacionada con los lugares de la obra en los que puede haber riesgo de exposición, factores de riesgo, signos y síntomas, protocolo de actuación frente a síntomas, protocolos al finalizar las pausas activas, etc.
- Aportar información respecto al medio de transporte de cada trabajador para el traslado desde su casa hasta el lugar del trabajo, incluir nombres, dirección de residencia, horario de desplazamiento, edad y número de identificación.
- Definir zonas para la toma de alimentos, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea por lo cual se requiere establecer horario que garantice la distancia mínima entre los trabajadores y un protocolo para antes de tomar el alimento.
- Se requiere disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo tanto, se debe destinar un área para que el personal guarde bolsos, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos. (incluir esquema o plano localizando estos espacios en la obra y procedimiento de limpieza de estos elementos personales)
- Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, incluir lo descrito en ítem 4.7 del protocolo general de bioseguridad expedido mediante Resolución No. 666 de 2020 por el Ministerio de Salud y Protección Social.

#### **10. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio:**

- Establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, definir un formato de registro de esta información.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores, supervisores o personal externo que ingresen a la obra.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito al personal indirecto (proveedores, transportadores, etc.).
- Establecer un procedimiento en caso de que una persona presente síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar, incluir lo descrito en ítem 10.1 de la Circular Conjunta N° 001-2020 expedida por el Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio, Ministerio De Salud Y Protección Social Y Ministerio Del Trabajo.

#### **11. Comunicaciones:**

- Indicar que medidas de divulgación va a implementar sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma,

	<b>MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</b>		
	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	CÓDIGO: 180	
		VERSIÓN: 1	FECHA:

lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.

- Establecer qué medios de comunicación internos utilizará para recordarle a los trabajadores los protocolos aprobados antes de iniciar su labor.
- Especificar como realizará la divulgación y explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria.
- Establecer canales de notificación a las poblaciones aledañas, sobre la realización de trabajos programados en su área de influencia, establecer mecanismos y tiempo mínimo de anticipación para notificación.
- En caso de que el lugar de ejecución de la obra se encuentre sometido al Régimen de Propiedad Horizontal - P.H, allega respuesta positiva (copia del acta del órgano competente de administración o del documento que haga sus veces) aprobando el protocolo de bioseguridad propuesto o a implementar para la ejecución de las obras y si este es compatible con los protocolos de bioseguridad de establecidos al interior de la P.H.

**(ORIGINAL FIRMADO)**

---

**JONATHAN ALEJANDRO CIFUENTES SOTO**

Secretario de Despacho  
Secretaría de Planeación

Elaboró: Ing. Sandra Lucía Pérez, Profesional Universitario.  
 Revisó y Aprobó: Ing. Carlos Armando Luna Bernal, Director de Desarrollo Territorial y Urbanismo.  
 Revisó y Aprobó: Ing. Heidy Rocío Garzón Sosa, Directora de Obras Públicas.  
 Revisó y Aprobó: Abogada. Laura Helena Quintero, Secretaria Jurídica.